



Referencia:	2024/8293J
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	GRUPO FOLKLORICO VILLA DE ALHAMA
Representante:	JOSE MIGUEL MUÑOZ ANDREO
SECRETARIA (MNL)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 30 de octubre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

13. CONCEJALIA DE CULTURA.

Referencia: 2024/8293J.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y EL GRUPO FOLKLÓRICO VILLA DE ALHAMA, AÑO 2024.

Que es intención de este Ayuntamiento cooperar en la mejora y sostenimiento de la vida cultural de Alhama de Murcia junto a otras instituciones o asociaciones.

El Grupo Folklórico Villa de Alhama es una organización sin ánimo de lucro, cuyo fin es la promoción y difusión de la cultura y las tradiciones populares de nuestra localidad y pedanías. Pretende, a través de la música y el baile y demás manifestaciones artísticas ensalzar la cultura y tradiciones populares de nuestra localidad y pedanías.

Es objeto del presente Convenio la concesión de una subvención económica al Grupo Folklórico Villa de Alhama de Alhama de Murcia, para el ejercicio 2024, que será destinada al sostenimiento de las actividades realizadas por el citado Grupo.

El Grupo llevará a cabo actividades de promoción y difusión del folklore de Alhama de Murcia a través de actuaciones, que a lo largo de todo el año, dan a conocer la música y el baile tradicional de la villa y cuyas participaciones en festivales infantiles, nacionales, actos y festividades de la cruz de mayo, etc. contribuyan al conocimiento y difusión de la música tradicional en Alhama de Murcia.

La programación y fechas de realización de las actividades se comunicarán a la Concejalía de Cultura y Patrimonio para la coordinación idónea y darle la mayor difusión, evitando la coincidencia cronológica con otras actividades.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 24/10/2024, con nº de referencia 2024/487 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y el **Grupo Folklórico Villa de Alhama de Murcia**, para el desarrollo de las actividades culturales que en el mismo se contienen, acordando su formalización y firma.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio, con el objeto de colaborar en la financiación de las actividades culturales DEL GRUPO FOLKLÓRICO VILLA DE ALHAMA DE MURCIA, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024. La aportación económica de 4.500 €, cantidad contemplada en la partida presupuestaria 334.48005 del Crédito Extraordinario, inicialmente aprobado, queda condicionada a la aprobación definitiva de dicho Crédito Extraordinario.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Grupo Folklórico Villa de Alhama y comunicar a Intervención Municipal, y a la Concejalía de Cultura, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la ejecución del presente acuerdo y en especial, para la firma del presente convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno